

 <p>Cámara de Comercio de Manizales por Caldas</p>	<p>MANUAL DE POLÍTICAS INTERNAS</p>	<p>POLÍTICA No. 10</p> <p>Fecha: febrero 17 de 2005 Actualización 21: enero 1 de 2026</p>
---	--	--

POLÍTICA GENERAL CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. OBJETIVO: establecer las directrices para la contratación de un servicio a través de esta modalidad.

2. ALCANCE:

Las contrataciones que la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas requiera por prestación de servicios deberán regirse por la tabla anexa:

Nota: en caso de contrataciones derivadas de alianzas con otras instituciones, se revisarán las tarifas conjuntamente con los aliados, de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el contrato o convenio, pudiéndose generar valores diferentes a los descritos en la tabla anexa.

3. NORMAS APLICABLES PARA SU RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

La elaboración de la presente política se encuentra enmarcada en los principios generales de las políticas NIIF y la siguiente política específica NIIF de la entidad:

Política 8: pasivos financieros (obligaciones financieras, cuentas por pagar)

4. RESPONSABLE

La responsable de esta política será la Dirección de la Unidad Administrativa y Financiera.

5. ACTUALIZACIÓN

Esta política será actualizada cada vez que cambien las condiciones que la originaron.



ANA MARÍA GONZÁLEZ ARISTIZÁBAL

Presidenta Ejecutiva

NIVEL	OBJETO DEL CONTRATO (Redacción sugerida)	PERFIL REQUERIDO	RESPONSABILIDAD / ALCANCE	HONORARIOS 2026
I	Prestar servicios de apoyo a la gestión de manera autónoma e independiente, mediante el desarrollo de actividades operativas y administrativas requeridas por la entidad	Técnico con mínimo 1 año de experiencia o Tecnólogo con mínimo 6 meses de experiencia	Personal para apoyo operativo y/o administrativo	\$2.011.000
II	Prestar servicios técnicos de apoyo a la gestión, de forma autónoma e independiente, mediante la ejecución de actividades técnicas relacionadas con los procesos institucionales	Tecnólogo con 1 año de experiencia o técnico con 2 años de experiencia	Personal para apoyo a procesos de las áreas y con responsabilidad en el cumplimiento de metas operativas	\$2.361.000
III	Prestar servicios técnicos o profesionales de apoyo a la gestión, de manera autónoma e independiente, orientados al desarrollo de actividades técnicas o tácticas requeridas por la entidad	Tecnólogo con 2 años de experiencia o Profesional con 1 año de experiencia	Personal con responsabilidad en el apoyo a cumplimiento de actividades tácticas y operativas	\$2.861.000
IV	Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión de manera autónoma e independiente, mediante la ejecución de actividades profesionales en áreas o proyectos institucionales	Profesional con experiencia laboral mínimo de 2 años	Personal que apoya el cumplimiento de metas tácticas y operativas en áreas o proyectos	\$3.095.000
V	Prestar servicios profesionales especializados de manera autónoma e independiente, orientados al desarrollo de actividades profesionales que contribuyan al fortalecimiento de procesos institucionales	Profesional con formación complementaria y más de 2 años de experiencia en su profesión	Personal con responsabilidad directa en el cumplimiento de metas tácticas	\$4.056.000
VI	Prestar servicios profesionales especializados de manera autónoma e independiente para el desarrollo de actividades de análisis, orientación o acompañamiento en procesos, iniciativas o proyectos institucionales	Profesional con formación complementaria y más de 2 años de experiencia liderando procesos o coordinando equipos de trabajo	Personal con responsabilidad directa en el cumplimiento de metas tácticas y coordinación de procesos, iniciativas o proyectos	\$4.526.000

* Siempre y cuando sea derivado de un convenio que así lo establece



**MANUAL DE POLÍTICAS
INTERNAS**

POLÍTICA No. 10

Fecha: febrero 17 de 2005
Actualización 21: enero 1 de 2026

Tabla vigente a partir de enero 1 de 2024 (Se incrementó en 3.66% para el 2015, en 6.77% para el 2016, en 5.75% para el 2017. Para el 2018 se unifica la tabla de acuerdo con los honorarios establecidos por categorías. Aproximación al mil más cercano). Se incrementó en 2% para el 2021. Se incrementó en 5,62% para el 2022. Para el 2023: se aplicó un incremento del 13,12%, excepto el primer nivel de la tabla que se reajustó teniendo en cuenta el crecimiento del salario mínimo legal vigente para el año 2023, lo que quiere decir que el crecimiento no es el 16% sino que se analizó el valor más cercano al salario mínimo luego de pago de la seguridad social. Para el 2024: se aplicó un incremento del 9,6% para todas las categorías. Para el 2025: se aplicó un incremento del 6.2% para todas las categorías. La tabla de 2024 contaba con 7 niveles y para el 2025 se eliminó el primero de ellos. Para el 2026 se aplicó un incremento del 5.1%, correspondiente al IPC 2025 para todas las categorías.

ANA MARÍA GONZÁLEZ ARISTIZÁBAL

Presidenta Ejecutiva